

Ley sobre la flora y fauna silvestres en Andalucía

27-03-2012

Normativas

Archivos:  [dec1995-1997-1-26.pdf](#) [1]

 [reg2003-349-3-18.pdf](#) [2]

 [dec2006-1421-42516-42518.pdf](#) [3]

Objeto:

La ordenación de la protección, conservación y recuperación de la flora y la fauna silvestres y sus hábitat, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural y deportivo.

Concepto:

La protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats

Régimen especial de protección de la flora y la fauna silvestres amenazadas

El aprovechamiento de la flora y la fauna silvestres

Disposiciones comunes a la caza y la pesca continental

Normas específicas para la actividad de caza

Normas específicas para la actividad de pesca continental

Participación, vigilancia y registro

Infracciones y sanciones

Sanciones

Base legal:

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec1995-1997-1-26.pdf> [4]

Reglamento(CE) 349/2003 de la Comisión, de 25 de febrero de 2003, por el que se suspende la introducción en la Comunidad de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2003-349-3-18.pdf> [5]

LEY 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

[LEY2003-8-42808-42830.pdf](#) [6]

Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2006-1421-42516-42518.pdf> [7]

Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2012-23-114-163.pdf> [8]

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/sites/default/files/dec1995-1997-1-26.pdf>
- [2] <http://besana.es/sites/default/files/reg2003-349-3-18.pdf>
- [3] <http://besana.es/sites/default/files/dec2006-1421-42516-42518.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec1995-1997-1-26.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2003-349-3-18.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2003-8-42808-42830.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2006-1421-42516-42518.pdf>
- [8] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2012-23-114-163.pdf>